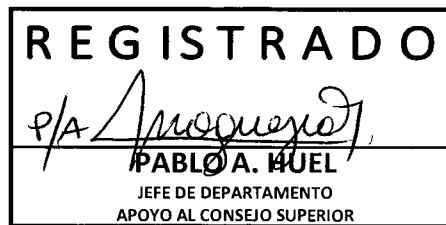




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 172/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luis Alberto OHARA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 172/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

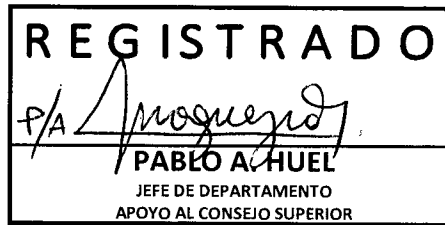
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 172/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Teoría de los Circuitos II y Técnicas Digitales III, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

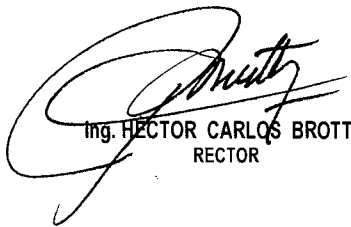
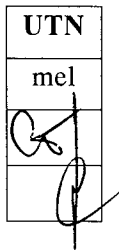


Electrónica, al alumno Luis Alberto OHARA, Legajo N° 75159, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Tecnología Electrónica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas Digitales II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1105/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior